

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Abril del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha trece de abril del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 298-2012-R.- CALLAO, 13 DE ABRIL DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 166-12-FCC (Expediente Nº 13708) recibido el 11 de abril del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, solicita subvención para la participación de una delegación integrada por doce (12) estudiantes de dicha unidad académica, en el XX Congreso Regional del Norte de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XX CORNECCOF 2012, “Nuevas Exigencias en la Formación Profesional de los Futuros Contadores Públicos Rumbo al Tercer Milenio”, organizado por la Universidad Nacional de Tumbes, en la ciudad de Tumbes, del 15 al 21 de abril del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 154º Inc. p) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distinguen por sus méritos o por su situación socioeconómica, previa evaluación; concordante con los Arts. 333º y 374º de la norma acotada;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 014-12-DFCC del 10 de abril del 2012, por la que se propone otorgar la subvención solicitada, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 580-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0337-2012-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de abril del 2012; al Informe Legal Nº 482-2012-AL, recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de abril del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de una delegación de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, integrada por doce (12) estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, al **XX Congreso Regional del Norte de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XX CORNECCOF 2012, “Nuevas Exigencias en la Formación Profesional de los Futuros Contadores Públicos Rumbo al Tercer Milenio”**, organizado por la Universidad Nacional de Tumbes, en la ciudad de Tumbes, Región del 15 al 21 de abril del 2012, según el siguiente detalle:

Escuela Profesional de Contabilidad (12)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ALEJANDRO NALVARTE JOSSIMAR ARTUS	1111110171

02	CASTILLO FRANCO CAMILO BRIAN	100432-K
03	CERRON MARAVI CESAR ANTONIO	092275-B
04	CHUQUIPUL RUIZ NATALYE MARJORIE	100458-J
05	ESCUDERO LOPEZ LUIS ANDRE	100429-J
06	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	100354-J
07	LESCANO HUAPAYA CARLOS ALBERTO	090349-I
08	NEYRA VILLANUEVA JOSÉ LUIS	106005-G
09	ORTIZ HERRERA KATTY FIORELLA	105009-I
10	RODRIGUEZ DIAZ JHOSELIN PAOLA	100357-I
11	ROMAN GONZALES EDWIN BRINER	100463-C
12	ROLDAN VARGAS ANY LISSETH	100445-E

- 2º OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 8,640.00 (ocho mil seiscientos cuarenta nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irroge la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 720.00 (setecientos veinte nuevos soles) para cada uno.
- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente a nombre del profesor Dr. CPC VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los estudiantes subvencionados, a través del profesor Dr. CPC VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados, a través del profesor responsable de la delegación, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de sus constancias de participación en el mencionado evento.
- 6º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OGA, OPLA, OCI,
cc. OAGRA, OFT, OCP, ADUNAC, RE e interesados.